Lo Sauado 14 de Junio de 1621

En la Mui noble y Mui Leal Ciu.d de Mur.a Sauado catorze de Junio de mil y seis.tos y Veinte y vno Dos Mes.des Señores Mur.a se Juntaron a celebrar Cau.do Cos.tado; Es a saber D.n Bizente Correa y Sa Alamanca Cau.do Alb.er del.n de Alcantara Correg.or de la Ciudad; D.n Luis Salad y Sangoy; D.n Luis Carrillo D.n Antonio talon; D.n Fran.co del Villar D.n Alfonso Manrrisa D.n Fran.co de Torres D.n Franz.co Ancllanda D.n Luis Lucas Veraztegui D.n Fabrizio Itzon D.n Antonio Sacrin D.n Luis Sau.dr Ferro y D.n Jorge Canella nombrados Veed.es=

Leyendose la Relazion de Mazitaz; de este Cauildo y para Resolber en Vista Distribuz.on de las aguas del azarbe mayor p.a el Riego de buenos erbam.tes= Se acordo que se Responda a dho Mes.des que Respecto de hallarse en el Cauildo Algaz.l de D.n Antonio Aguera S.r del Santo Ofizio del Abito de Xpto; Intelig.te en las matemat.as; a Reglando los Riegos del Azarbe mayor en los par tidores que Respecto de hallarse en el Cauildo dho S.r Algaz.l dado g.dho S.r en que de clara el modo con que deuen Regar los partideros que en el Cau.do dho azarbe mayor con Señalam.to de oras que les corresponde, segun el Nu.o del Cau.o que Comprehende la Certificaz.on dada g.r Christoual Ximen.z Fortun Algrimenier interuenido por Dor Pedro tomas Suez S.r a cuia g.r Jorge Canella Dor Antelo Jeronimo de las heras g.r comprehende el Riego; Que con ambos g.es Señor Jgera en el bo acuerdo y para su mayor Subsistenz.a todo es del tenor Sig=

A Luis Lopez Apoderado

Y hauiendose hecho Relaz.on de uno y otro; Y alidose de la Sala los Mes.des D.n Luis Carrillo y D.n Luis Lucas de Veraztegui Veed.es; como interesados; se Conferio lar gamente= Y Mazitaz.on en dho Cau.do. Acordo que se prezeda a obligaz.on de los que deuen abrir la Madrona que llaman el Gill hasta la Senda de Monta judo a Juizio de Jgenios que nombren los Señores D.n Luis Sau.dr Ferro y Don Antonio talon Veed.es Comiss.os de esta deligenz.a Y las demas que cuesta la Caz.a del Rabal; Por dhos Mes.des S.es se deliguenta a la Ciu.d de cuia cuenta y Razon se an de pagar dhos g.es Para que uno a prezio de Regaro en lo que uuiere por ellos nombrados Comiss.os con poderes bastantes a conuenir y conuenir g.r Antonio; que lo con tenido en dhos papeles; Para cuio efecto el Sr Ciu.d da amplia comision Y facultad a dhos Cau.do Comiss.os= Y se mui gienda a la Vasluz.on de los partideros alta la Vaqueta de Coribuela=